



RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO FAIF N° 044

NEUQUEN, 02 de junio de 2021

**VISTO**, la Nota de Secretaría Académica N° 029/21, solicitando la aprobación de los Planes de Enlace entre las asignaturas aprobadas de las carreras de Analista en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Computación y Licenciatura en Sistemas de Información, y las asignaturas de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración de Sistemas y Software Libre y Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la aprobación de los enlaces desde asignaturas aprobadas de las carreras: Analista en Computación (Plan de Estudios Ord. N° 0776/97), Licenciatura en Ciencias de la Computación (Planes de Estudios Ord. N° 1004/98 - Mod. Ord. N° 1016/05, 0647/10, 0075/10 y 0235/11 y Ord. N° 1112/13 - Mod. Ord. N° 0675/16 y 0220/18), Licenciatura en Sistemas de Información (Plan de Estudios Ord. N° 1420/13 - Mod. Ord. N° 0700/16) las asignaturas de las carreras: Tecnicatura Universitaria en Administración de Sistemas y Software Libre (Plan de Estudios Ord. N° 0895/12 - Mod. Ord. N° 1216/13) y Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web (Plan de Estudios Ord. N° 0885/12 - Mod. Ord. N° 1074/13 y 1075/13);

Que el motivo es la necesidad de facilitar el otorgamiento de equivalencias de asignaturas a alumnos inscriptos en las carreras de grado que soliciten cambio de carrera o cursado paralelo con las carreras de pregrado;

Que se debe tener en cuenta que las tecnicaturas no son carreras de grado y no participan en ningún proceso de acreditación;

Que dicha propuesta cuenta con el aval de los Directores de Departamento de la Facultad;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles, emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Informática en sesión ordinaria virtual del 02 de junio de 2021, aprobó por unanimidad lo solicitado;

Por ello:

ES COPIA FIEL

Fdo. Lic. Guillermo Grosso  
Decano

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** **APROBAR** los Planes de Enlace entre las asignaturas aprobadas de las carreras de Analista en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Computación y Licenciatura en Sistemas de Información, hacia las asignaturas de las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración de Sistemas y Software Libre y Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web, conforme Anexo I y II.

**ARTICULO 2°:** **REGISTRAR** notificar, comunicar y archivar.



## Anexo I

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (Plan de Estudios Ord. N° 1112/13 - Mod. Ord. N° 0675/16 y 0220/18) LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (Plan de Estudios Ord. N° 1420/13 - Mod. Ord. N° 0700/16)			TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DESARROLLO WEB (Plan de Estudios Ord. N° 0885/12 - Mod. Ord. N° 1074/13 y 1075/13)			Tipo de Enlace
Cod.SIU	Materia Aprobada	Año	Cod.SIU	Materia	Año	
628 / 733	Elementos de Álgebra	1-1	585	Matemática General	1-1	Directo*
633 / 738	Elementos de Álgebra Lineal	1-2				
640 / 745	Inglés Técnico I	2-1	587	Inglés Técnico	1-1	Directo
629 / 734	Resolución de Problemas y Algoritmos	1-1	586	Introducción a la Programación	1-1	Se pide presentación TPF**
632 / 737	Desarrollo de Algoritmos	1-1				
629 / 734	Resolución de Problemas y Algoritmos	1-1	589	Introducción a la Programación Orientada a Objetos	1-2	Se pide presentación TPF***
632 / 737	Desarrollo de Algoritmos	1-1				
637 / 742	Programación Orientada a Objetos	2-1				
635 / 740	Modelado de Datos	1-2	590	Conceptos de Bases de Datos	1-2	Directo
650 / 755	Diseño de Bases de Datos	3-1				
630 / 735	Introducción a la Computación	1-1	592	Arquitectura y Seguridad de Computadoras	2-1	Se pide coloquio de "intérprete de comandos".
649 / 754	Sistemas Operativos I	3-1				

\* Los estudiantes provenientes de las carreras de grado tienen una formación exhaustiva en matemática básica. Consideramos que con las asignaturas "Elementos de Álgebra" y "Elementos de Álgebra Lineal" aprobadas se reúnen los requisitos en cuanto a la formación matemática y lógica básica requeridas para ambas Tecnicaturas. Por esta razón, se propone la equivalencia DIRECTA entre las asignaturas Elementos de Álgebra y Elementos de Álgebra Lineal y la asignatura Matemática General. Por otra parte, el tema de "Funciones Lineales" que es un contenido mínimo de Matemática General es tratado en la asignatura Elementos de Álgebra Lineal desde otra perspectiva.

\*\* En el caso de la asignatura "Introducción a la Programación" la solicitud de la entrega de un Trabajo Práctico Final está relacionada con la necesidad de que el alumno este preparado para enfrentar las asignaturas correlativas que requieren del conocimiento del lenguaje de programación específico, que será adquirido para el desarrollo de dicho trabajo práctico.

\*\*\* En el caso de la asignatura "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" la solicitud de la entrega de un Trabajo Práctico Final, al igual que en \*\* está relacionada con la necesidad de que el alumno este preparado para enfrentar las asignaturas correlativas que requieren del conocimiento del lenguaje de programación específico, que será adquirido para el desarrollo de dicho trabajo práctico.

ES COPIA FIEL

Fdo. Lic. Guillermo Grosso  
Decano